

Instituto Jalisciense del Emprendedor.  
Guadalajara, Jalisco, a 13 de Noviembre del 2014.

**Lic. Víctor Manuel Espinoza Mireles.**  
**Director Administrativo del Instituto**  
**Jalisciense del Emprendedor.**  
**Presente,**

Por este medio reciba un cordial saludo y a la vez acudo a usted con la intención de comunicarle que en cumplimiento al artículo 16 de la Ley del Instituto Jalisciense del Emprendedor, publicada el día 12 de octubre de 2013, en el periódico oficial denominado "El Estado de Jalisco" a través del decreto 24471/LX/2013, y en el cual se enumeran las atribuciones del Comisario, me permito por este conducto hacerle de su conocimiento que a efecto de cumplimentar lo que en el ordenamiento mencionado con antelación se enumera solicito por este conducto la siguiente información:

- 1.- Proceso de licitación para el evento Foro Abierto Jalisco Emprende 2014
- 2.- Proceso de licitación para el evento Jalisco al 1000% 2014
- 3.- Bitácora de uso de vehículos del mes de marzo al día de presentación del presente oficio.
- 5.- Convenios y contratos suscritos desde el momento que tomó posesión el Director General a la Fecha.
- 6.- Expedientes del personal que labora en el Instituto.

Sin más por el momento, agradezco las atenciones que se sirvan a la presente y quedando de usted a sus distinguidas órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,

Lic. Diego Ascencio González  
Comisario del  
Instituto Jalisciense del Emprendedor.

DAG



Instituto Jalisciense del Emprendedor  
Guadalajara, Jalisco a 03 de Diciembre del 2014

**Asunto:** Informe de Auditoria

**Lic. Víctor Manuel Espinoza Mireles**  
**Director Administrativo del Instituto**  
**Jalisciense del Emprendedor.**  
**Presente.**

Por este medio me permito hacerle llegar un cordial saludo y en el mismo sentido hago de su conocimiento el análisis que se vierte a continuación derivado de la revisión a la documentación por ustedes facilitada y que en mí carácter de Comisario del Instituto Jalisciense del Emprendedor y con todas las facultades y atribuciones que se me confieren en el artículo 16 del Decreto de creación del mismo organismo, solicite por medio del oficio de fecha 02 de Junio del año 2014 presentado ante usted el mismo día; por lo antes mencionado rindo ante usted el siguiente:

**INFORME:**

1.- De acuerdo al trámite administrativo elaborado para la adquisición de bienes y servicios, solicitados por el Instituto, necesarios para llevar a cabo el evento denominado Foro Abierto Jalisco Emprende 2014; solicite a este Organismo la documentación correspondiente, que hiciera constar que el proceso estuvo apegado a derecho y con lo que marca la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco en relación con las Políticas y Lineamientos de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto jalisciense del Emprendedor; es de esta manera que una vez efectuada la revisión, se desprende que los proveedores elegidos forman parte del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado además que los procesos realizados encuadran con lo dispuesto por los ordenamientos antes mencionados.

2.- En relación al punto número 2 del oficio signado por el de la voz con fecha 13 de Noviembre del año en curso y en el cual se solicitó los documentos con los cuales el Organismo auditado justificara el gasto para el evento denominado Jalisco al 1000%, se desprende que el proceso cumple con los requisitos estipulados y específicos que rigen tal situación.

3.- De la Bitácora del uso de Automotores pertenecientes al Instituto; se aprecia en los documentos que fueron analizados por el presente y en relación al inventario de activos fijos se cuenta con cinco vehículos para los cuales se lleva una lista que contiene: la fecha, nombre de la persona que solicita el vehículo, kilometraje inicial y Kilometraje final así como el automotor asignado.

**Propuesta:** Redactar un nuevo documento, que contemple mayores medidas de seguridad y condiciones de responsabilidad para quien resguarde momentáneamente los vehículos, así como acompañar las comisiones para las que se necesiten disponer de estos bienes muebles, además de actualizar el cambio de nombre ante la empresa proveedora del servicio de seguro de protección a

los automóviles del Organismo y aún sigue ante la misma con el nombre de Instituto Jalisciense de la Calidad.

4.- En relación al punto cuatro del oficio en comento; de este análisis se desprende que estos documentos cumplen con todo lo necesario contemplando todos los requisitos esenciales que requieren estos instrumentos legales, además que en el fondo de los mismos no afectan el patrimonio del Instituto Jalisciense del Emprendedor.

5.- Una vez revisada la plantilla laboral y todos los puestos que conforman el Instituto Jalisciense del Emprendedor, mediante escrito mencionado con antelación se procedió a solicitar la documentación que integran los expedientes de todos y cada uno de los trabajadores del Instituto, por lo que desprende que estos archivos no cuentan con todos los documentos necesarios para acreditar la personalidad y capacidad para operar y desarrollar las actividades asignadas, además que se parecía que Organismo auditado no ha realizado el cambio de nombre ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por lo que se desprende de tal situación que el Instituto en revisión sigue otorgando esta prestación a sus trabajadores con el nombre anterior "Instituto Jalisciense de la Calidad".

**Propuesta:** Requerir a los trabajadores para que lo más pronto posible completen su expediente entregando los documentos faltantes. Por lo que en relación al cambio de nombre, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, que se efectuó el mismo a la brevedad posible, para que esté en regla y el Instituto se encuentre en posibilidades de hacer los cambios ante el IMSS cuando sea necesario.

Este documento se elabora a partir de la revisión efectuada a todo requerido y suministrado por el Director Administrativo del Instituto Jalisciense del Emprendedor, vertiendo en el mismo todos los análisis desprendidos de la auditoria, así como las propuestas realizadas para subsanar las posibles anomalías encontradas, por lo cual se deja a consideración del encargado de esta dependencia para que efectúe lo pertinente en la mejora de las irregularidades.

Sin más por el momento, agradezco las atenciones que se brinden al presente documento, reiterando que quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente:



Diego Ascencio González  
Comisario del  
Instituto Jalisciense del Emprendedor.